

DECRETO ALCALDICIO N° 1078 /

CONCON,

10 MAY 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades emanadas de la Ley N°19.880, Artículo 3° de Procedimientos de la Administración Pública
- La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, establecen disposiciones para licitaciones entre 100 a 1000 UTM
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°58 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- El Decreto Alcaldicio N°902 del 20 de ABRIL 2022 que autoriza la licitación Pública ID: 2599-16-LE22 y aprueba Bases Administrativas y Técnicas denominada **“Adquisición de Tarjetas Gift Card para Vestuario y Calzado”**
- La ficha de licitación ID:2599-16-LE21 denominada **“Adquisición de Tarjetas Gift Card para Vestuario y Calzado”** publicada en plataforma de Mercado Público.
- El Acta de Evaluación N°16/2022 correspondiente a la licitación para la **Adquisición de Tarjetas Gift Card para Vestuario y Calzado”**, emitida por la Comisión Evaluadora de la propuesta pública
- El oficio N° 125 de fecha 2 de mayo 2022 de la dirección del DAEM que contiene la propuesta de adjudicación y la autorización del Alcalde.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°346 de fecha 12 de abril del 2022 emitido por Finanzas DAEM.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE la Licitación Pública ID:2599-16-LE22 denominada **“Adquisición de Tarjetas Gift Card para Vestuario y Calzado”** al proveedor de Mercado Público empresa **Sociedad de Confecciones CLER Limitada** RUT; 76.045.081-2 por un valor de \$5.950.000(cinco millones novecientos cincuenta mil pesos) por 17 tarjetas Gift Card para el personal del DAEM, con cargo a los fondos de Educación 2022

2.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 22-02-002 Vestuario Accesorios y Prendas Diversas del Presupuesto vigente de Educación

3.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

4.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

65-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

MARILEILIANA ESPINOZA GODOY



ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBO

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.
- Adquisiciones DAEM

FRV/CCN/MEG/CZE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<input checked="" type="checkbox"/>